REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
10 ENE 2012
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO Nº 91

RETIRO, 09 de enero de 2012.-

VISTOS:

1.- La Ley Nº18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;

2.- El "Programa Nacional de Capacitación Gestor Municipal Básico", desarrollado por Subdere y Asemuch;

3.- Las facultades conferidas por la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº2-19.602;

4.- El Decreto Exento Nº2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1º Las pruebas rendidas por los funcionarios municipales los días 07 y 14 de diciembre de 2011, en la ciudad de Talca.-

2º La autorización del Sr. Alcalde para la participación de la Seleccionada y la carta compromiso de la funcionaria interesada;

DECRETO:

1º Autorízase y páguese viático a la funcionaria municipal que se indica a continuación, autorizada por el Sr. Alcade, para participar en Programa Gestor Municipal Básico;

Funcionario	Fecha	Horario	Cometido
VIRGINIA CAMPOS GATICA Run Nº 09.422.308-3 Administrativo JPL Grado 16º	Sábado 07 enero Viernes 20 enero Sábado 21 enero 2012	09:00 a 16:15:00 hrs. 09:00 a 18:00 hrs. 09:00 a 18:00 hrs.	A Talca, para participar en programa Gestor Municipal Básico, mes de enero.-

2º Impútese el gasto a la cuenta 21-01-004-006-000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente, según corresponda.-

3º Póngase fondos a disposición de la **Sra. Virginia Campos Gatica,** por el monto de $15.000.-, para solventar gastos de traslado, sujetos a rendición documentada.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
1 ALCALDE

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD
JEFE PERSONAL
RETIRO

VICTORIA NEIRA LOPEZ
Encargada de Recursos Humanos

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN: